



## **PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**

### **COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

#### **1.- SOCIEDAD CIVIL Y CONTEXTO**

##### **1.1 Valor de la Sociedad Civil**

La Sociedad Civil organizada en Chile, especialmente aquellas dedicadas a servicios, defensa de intereses ciudadanos y políticas públicas juegan un rol fundamental para la articulación y desarrollo de nuestra sociedad.

De acuerdo al Estudio Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro, Chile realizado el año 2006 (I. Irarrazaval, L.M. Salamon y otros), señala que hace más de 10 años en Chile habían 106.000 organizaciones de la sociedad civil (OSL) en Chile.

Con el vertiginoso desarrollo que ha habido de la sociedad civil en los últimos 10 años, no nos extrañaría que estas cifras, a lo menos, se duplicaran. Entendemos que este desarrollo se ha debido a un cambio cultural: mayor protagonismo ciudadanía, descontento con Estado y autoridades en manera de abordar temas de pobreza, educación, salud, entre otros.

Un facilitador de este desarrollo han sido las dos reformas a la Ley N° 19.885 y la dictación de la Ley N° 20.500, ambas impulsadas por la sociedad civil y en las cuales tuvimos un grado importante de participación.

Dada la severa crisis de confianza que existe hoy en día en Chile, el rol de las organizaciones de la sociedad civil para reconstruir el tejido social es fundamental, y nuestras propuestas apuntan a fortalecer este proceso.

#### **2.- ANTECEDENTES**

El año 2002 estalló en nuestro país una primera crisis profunda de credibilidad y confianza en el sistema político a raíz del escándalo MOP-GATE. Como remedio de esta situación se plantearon varias medidas, entre ellas se cuentan la Ley N° 19.884 (gasto electoral) y Ley N° 19.885 (donaciones con fines sociales, de discapacidad y políticos), ambas tramitadas en tiempo récord y aprobadas por la unanimidad de los sectores en el congreso.



Lamentablemente, ambas leyes demostraron con el tiempo ser absolutamente ineptas para los objetivos planteados.

La más evidente fue la Ley N° 19.885, que requirió de dos reformas legislativas el 2009 y el 2012 para empezar a funcionar en forma modesta, ya que su diseño original era totalmente inoperante.

### **3- PROPUESTAS**

#### **3.1 Registro Único de Organizaciones**

Terminar bien la tarea iniciada bajo la Ley 20.500. Crear un registro único de organizaciones sociales, y por qué no políticas, a cargo del Registro, en el cual se habilite una plataforma que permita publicar quiénes somos, qué hacemos, cuál es nuestro propósito, cómo lo hacemos, quién nos financia, cómo usamos nuestros recursos, qué resultados obtenemos y con quiénes lo hacemos. Y a la vez apoya a las instituciones con herramientas tecnológicas que permitan agilizar las prácticas de Transparencia.

Toda organización social y política que reciba financiamiento público o privado con beneficios tributarios debería estar sujeta a obligaciones mínimas de transparencia activa.

#### **3.2 Rendición Estandarizada Para Organizaciones Soc. Civil (FECU SOCIAL)**

La Memoria y Balance Social o FECU Social es una iniciativa inédita y pionera que entrega a las organizaciones sociales una valiosa herramienta que visibiliza información relevante sobre su quehacer para los grupos de interés, respondiendo a su propia demanda de transparencia, como a la de la sociedad civil.

La FECU Social es un modelo integrado de reporte, financiero y de gestión, destinado a la rendición de cuentas uniforme de las OSC en Chile. Está basado en el concepto de una guía práctica, inspirada en la FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) para sociedades abiertas en Chile y se adecua a las particularidades de reporte financiero y de gestión de las OSC. Por ello toma la forma de una plantilla de campos prediseñados para orientar el esfuerzo de preparación, ex ante, y para facilitar comparaciones y demostrar cumplimiento de los requerimientos de información previstos, como resultado final



### **3.3 Ley Única De Donaciones**

Existe un proyecto de Ley Única de Donaciones presentada en el Congreso, que requiere ser mejorada en un trabajo conjunto y constructivo con la sociedad civil.

Incentivar - paso a paso - no sólo una política pública, sino una política de Estado para la construcción del tejido social en Chile ha sido una necesidad planteada consistentemente por el sector civil en los últimos 15 años. De allí surge la petición tanto al Gobierno como al Congreso para tramitar una ley única de donaciones, para nuestro país y su gente.

Una buena ley única de donaciones nos debería permitir un acceso equitativo al financiamiento privado con beneficios tributarios, bajo reglas claras, no discriminatorias y transparentes, dándole un nuevo aire y salud al desarrollo de la sociedad civil.

No podemos seguir en la situación actual, en la cual las iniciativas de interés y utilidad pública del sector civil se enfrentan con un marco regulatorio confuso, discriminatorio y poco claro que además dejó fuera áreas de interés público - como el cuidado del medioambiente y la salud. El marco regulatorio actual más que facilitar, significa un freno para la construcción del tejido social.